



## Resolución Ejecutiva Regional N° 015 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 ENE 2019

**VISTA:** la carta presentada por el Ing. Kenny Eduardo Heredia García, de fecha 31 de diciembre del 2018, con Registro de Documento N° 04869571 - 2018 -GRLL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1763-2017-GRLL/GOB, de fecha 26 de setiembre del 2018, se designó al Ing. Kenny Eduardo Heredia García, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, con fecha 31 diciembre del 2018, el Ing. Kenny Eduardo Heredia García, presenta su renuncia irrevocable al cargo, por motivos personales solicitando se le conceda la exoneración del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia;

Que, el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada por el referido funcionario mediante documento del visto, por corresponder, encargando su Despacho de manera provisional, a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con retención de su cargo;

De conformidad con lo prescrito por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ing. **KENNY EDUARDO HEREDIA GARCÍA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

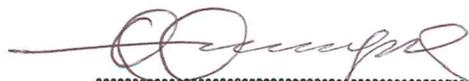
**Artículo 2°.- AVOCAR**, a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el Despacho de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

  
.....  
**Manuel Felipe Liempén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL